

LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y LAS LEYES REFORMISTAS

La Constitución de 1857 es una de las constituciones más importantes en la historia de México. Fue promulgada el 5 de febrero de 1857 durante el período conocido como la Reforma, un movimiento político y social que buscaba establecer un gobierno laico, limitar el poder de la Iglesia Católica y promover la igualdad de derechos para todos los ciudadanos.

Resumen de las principales características de la Constitución de 1857:

Separación Iglesia-Estado: Uno de los aspectos principales de la Constitución de 1857 fue la separación entre la Iglesia y el Estado. Se estableció la libertad de religión y se prohibió la intervención de la Iglesia Católica en temas políticos.

Fue promulgada el 5 de febrero de 1857 durante el período conocido como la Reforma, un movimiento político y social que intentaba establecer un gobierno laico, limitar el poder de la Iglesia Católica y promover la igualdad de derechos para todos los ciudadanos.

Soberanía popular: se estableció el principio de la soberanía popular, reconociendo que el poder reside en el pueblo y que este debe ejercerlo a través de sus representantes. Se estableció el sistema republicano y se promovió la participación ciudadana en la vida política del país.

Derechos individuales: La Constitución de 1857 consagró una serie de derechos individuales fundamentales, como la libertad de expresión, la libertad de asociación, la libertad de prensa, la libertad de culto y la protección de la propiedad privada. Además, garantizó la igualdad ante la ley y la prohibición de la esclavitud.

Separación de poderes: se establece la división de poderes en el gobierno. Se crearon tres poderes: el Ejecutivo, encabezado por un presidente de la República; el Legislativo, conformado por un Congreso bicameral (Cámara de Diputados y Senado); y el Judicial, encargado de administrar justicia de manera independiente. Esta separación de poderes buscaba evitar la concentración excesiva de poder y garantizar el equilibrio entre ellos.

Federalismo: se estableció el sistema federal, en el cual se reconocieron los derechos y la autonomía de los estados que conformaban la República Mexicana. Cada estado tenía su propia Constitución y gobernador, además de contar con su propio poder legislativo y judicial.

Con relación a los derechos laborales, también incluye disposiciones relacionadas con los derechos laborales. Reconoció el derecho de los trabajadores a recibir un salario justo y a tener condiciones de trabajo dignas. Estableció la jornada máxima de trabajo y garantizó la protección de los derechos laborales básicos. (federalismo s/f)

Referencia:

*Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en Federalismo
[Actualización: 17 de febrero de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/*